



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref.: AUTORIZA LA ADSCRIPCIÓN DE LA AGENTE MARÍA CAROLINA DUARTE

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

USHUAIA, **03 MAYO 2024**

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 126/2024, caratulado: "S/NOTA N° 757/2024 LETRA: TCP PRES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 757/2024 Letra: TCP-Pres. (v.f.2) el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, solicita al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Paulo Agustín TITA, la adscripción de la agente María Carolina DUARTE, dependiente del Organismo a su cargo, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas, por el término de ciento ochenta (180) días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto provincial N° 922/2024 de fecha 24 de abril de 2024, se autoriza la adscripción de la agente María Carolina DUARTE, DNI N° 30.549.925, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del día hábil siguiente a su notificación y por el término de seis (6) meses.

Que con fecha 03 de mayo de 2024 la agente mencionada es notificada del citado Decreto.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por Ley Nacional N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Legal de éste Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto provincial N° 922/2024, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Subsecretaría de Planificación Estratégica dependiente del Ministerio

CG
AD

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Jefatura de Gabinete, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 28/2024.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la agente María Carolina DUARTE, DNI N° 30.549.925, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 922/2024, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Legal de éste Tribunal de Cuentas, a partir del 06 de mayo de 2024 y por el término de seis (6) meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto provincial N° 922/2024 deberá enviar a la Subsecretaría de Planificación estratégica, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.



"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994 "

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la agente María Carolina DUARTE, al Ministerio Jefatura de Gabinete, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

068 / 2024

C6

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORIA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

